



LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 34

Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero.

Aprobó: Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Fecha: 11 de enero de 2022

Fecha: 11 de enero de 2022

Resolución: 300-03-10-23-2910-2022

Páginas: 1 de 10

VIGENCIA 2022

1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	80.500	671.800	752.300
Ocupación de Cauces	80.500	671.800	752.300
Permiso de Perforación de Pozos	80.500	671.800	752.300
Permiso de Vertimientos	80.500	671.800	752.300

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales			
Visita Técnica de un (1) día	80.500	268.800	349.300
Visita Técnica de dos (2) días	80.500	537.700	618.200
Visita Técnica de tres (3) días	80.500	806.500	887.000
Registro Libro de Operaciones	0	188.100	188.100
Aprovechamiento Forestal domestico	80.500	0	80.500
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	80.500	752.500	833.000

PARAGRAFO 1. El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

PARAGRAFO 2. Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	241.600	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	80.500	671.800	752.300
Levantamiento de Veda	80.500	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Evaluación de DAA	80.500	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

PARAGRAFO 3. El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010, utilizando el formato R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa.

PERMISO DE EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Permisos de Emisiones Atmosféricas	80.500	671.800	752.300
Conceptos de Carácter Ambiental	0	188.100	188.100
Implementación Guías Ambientales	80.500	671.800	752.300
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	80.500	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	80.500	671.800	752.300
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	80.500	671.800	752.300
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

PARAGRAFO 4. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 5. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

PROCESO SANCIONATORIO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

PARÁGRAFO 6. En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Plan de manejo Ambiental	0	188.100	188.100
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	188.100	188.100

PARAGRAFO 7. En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 8. La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

PARAGRAFO 9. La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES. Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	9.100
Tarifa mínima (\$/m3 bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	33.900
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

PARAGRAFO 10. La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

PARAGRAFO 11. Para el caso de los aprovechamientos forestales únicos, el cobro de la tasa se hará aplicando el valor de la tarifa mínima de la vigencia que se factura.

PARAGRAFO 12. La publicación de toda Resolución expedida en el marco de Licencias, Concesiones, Aprovechamientos y demás trámites ambientales, exigirá el cobro adicional al establecido para el inicio del trámite y tendrá el mismo valor de la publicación de los autos de inicio.

3. SALVOCONDUCTOS	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	6.300

Nota: Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	10.700	2.033	12.700
Carbonatos. Titulométrico.	10.600	2.014	12.600

Bicarbonatos. Titulométrico.	10.600	2.014	12.600
Alcalinidad Total. Titulométrico.	10.600	2.014	12.600
Aluminio. Colorimétrico.	22.100	4.199	26.300
Bromuros. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Calcio. Titulométrico.	13.700	2.603	16.300
Calcio. Cromatográfico.	14.700	2.793	17.500
Calcio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	68.100	12.939	81.000
Cloro Residual Total. Titulométrico.	16.600	3.154	19.800
Cloro Residual libre. Titulométrico.	16.600	3.154	19.800
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	9.100	1.729	10.800
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	14.700	2.793	17.500
Cloruros. Cromatográfico.	14.700	2.793	17.500
Cianuro libre. Kit Hach.	48.800	9.272	58.100
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	51.900	9.861	61.800
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	51.900	9.861	61.800
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	55.600	10.564	66.200
Dureza Total. Titulométrico.	13.700	2.603	16.300
Dureza Cálcica. Titulométrico.	13.700	2.603	16.300
Fluoruros. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Fluoruros. SPADNS.	27.500	5.225	32.700
Fósforo Total. Colorimétrico.	27.500	5.225	32.700
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	66.400	12.616	79.000
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	66.400	12.616	79.000
Magnesio. Titulométrico.	13.700	2.603	16.300
Magnesio. Cromatográfico.	14.700	2.793	17.500
Magnesio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Nitratos. Colorimétrico.	26.500	5.035	31.500
Nitratos. Electrodo.	26.500	5.035	31.500
Nitratos. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Nitritos. Colorimétrico.	10.700	2.033	12.700
Nitritos. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	19.800	3.762	23.600

Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	14.700	2.793	17.500
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	70.100	13.319	83.400
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	70.100	13.319	83.400
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	70.100	13.319	83.400
Ortofosfatos. Colorimétrico.	14.500	2.755	17.300
Ortofosfatos. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	15.200	2.888	18.100
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	15.200	2.888	18.100
Potasio. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Sodio. Cromatográfico.	14.700	2.793	17.500
Potasio. Fotometría.	16.700	3.173	19.900
Sodio. Fotometría.	16.700	3.173	19.900
Sulfatos. Turbidimétrico.	16.700	3.173	19.900
Sulfatos. Cromatográfico.	13.700	2.603	16.300
Sulfuros. Titulométrico.	15.200	2.888	18.100
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	57.600	10.944	68.500
Dióxido de Carbono. Calculo.	10.600	2.014	12.600
Ácido Cianurico. Kit Merck.	34.200	6.498	40.700

BIOLÓGICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Clorofila a. Colorimétrico.	55.100	10.469	65.600
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	46.300	8.797	55.100
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	39.900	7.581	47.500
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	46.300	8.797	55.100
DBO. Titulación Tiosulfato.	51.900	9.861	61.800
DBO. Electrodo Luminiscencia.	55.600	10.564	66.200
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	55.600	10.564	66.200
Heterótrofos. Recuento en Placas.	18.500	3.515	22.000
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	52.300	9.937	62.200
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	34.500	6.555	41.100
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	19.100	3.629	22.700
Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	19.100	3.629	22.700
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	53.100	10.089	63.200
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	68.200	12.958	81.200

FÍSICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Color aparente. Fotométrico.	7.300	1.387	8.700
Color real. Fotométrico.	9.400	1.786	11.200
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	28.100	5.339	33.400
Conductividad. Electrométrico.	4.300	817	5.100
pH. Potenciométrico	10.600	2.014	12.600
Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	16.600	3.154	19.800
Sólidos Sedimentables. Cono InnoF.	16.600	3.154	19.800
Sólidos Suspendedos Totales. Gravimétrico.	16.600	3.154	19.800
Sólidos Volátiles. Gravimétrico.	20.800	3.952	24.800
Sólidos Totales. Gravimétrico.	10.200	1.938	12.100
Temperatura. Sensor Temperatura.	3.000	570	3.600
Turbiedad. Nefelométrico	7.600	1.444	9.000
Salinidad. Refractométrico.	5.900	1.121	7.000

METALES Y TÓXICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Aluminio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Fenoles. Colorimétrico Directo.	73.800	14.022	87.800
Hierro Total. Colorimétrico.	28.900	5.491	34.400
Hierro Total. Absorción Atómica	62.400	11.856	74.300
Manganeso. Colorimétrico.	29.500	5.605	35.100
Manganeso. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Arsénico. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Cobre. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Zinc. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Silicio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Antimonio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Cromo. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Selenio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Molibdeno. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Plomo. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Cadmio. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Boro. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Plata. Absorción Atómica.	62.400	11.856	74.300
Mercurio. Descomposición Térmica.	62.400	11.856	74.300
Hidrocarburos Totales.	80.000	15.200	95.200
Trihalometano	144.900	27.531	172.400
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	81.100	15.409	96.500

PESTICIDAS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Uno.	244.900	46.531	291.400
Dos (cada uno).	190.600	36.214	226.800
Tres (Cada uno).	171.400	32.566	204.000
Cuatro (Cada uno).	153.700	29.203	182.900
Cinco (Cada uno).	139.900	26.581	166.500
Más de Cinco (Cada uno).	126.000	23.940	149.900

PARAGRAFO 13: El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS	Valor Total
Valor Transporte y Visita de Muestreo	
Carro (día).	383.200
Carro (medio día).	217.200
Carro (hora).	51.000
Moto (día).	191.700
Moto (medio día).	102.100
Moto (hora).	25.600
Visita (hora muestreo).	83.400

PARAGRAFO 14: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

5. OTROS

Capacitaciones	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	548.700	104.253	653.000
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	258.100	49.039	307.100

Auditorio			TARIFA
Valor de alquiler por hora.	103.200	19.608	122.800
Valor de alquiler por medio día hábil.	251.600	47.804	299.400
Valor de alquiler por un día hábil.	419.100	79.629	498.700

Copias Heliográficas, Planos y Ploteos	TARIFA	IVA	TOTAL
Valor por centímetro cuadrado.	21	4	25
Fotocopias.	126	24	150

PARAGRAFO 15: Los valores totales se ajustaron a los \$100 y los que llevan IVA al \$1, acorde con lo contemplado en la resolución 055398 del 5/05/1998.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
--------------	-------------------	----------------	----------------

9/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
9/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
3/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.
23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
8/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.

7/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
4/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".
6/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
3/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
7/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del parágrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
2/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.
9/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.

22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	Respecto a parámetros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas: Se incluyen: Fluoruros. SPADNS, Nitratos, Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fotometría, Sodio. Fotometría, Ácido Cianúrico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminiscencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Sólidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica. Se eliminan: Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual. Se actualizan: DQO FILTRADA. Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre). Se incluye PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.
7/01/2020	300-03-10-23-0005-2020	30	Ajuste de la lista de tarifas del año 2020 con base en el IPC del año 2019 del 3,80%. Inclusión de la referencia al Formato: "R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa"
2/07/2020	300-03-10-23-0721-2020	31	Se elimina el cobro del Registro de plantaciones Forestales, de acuerdo al Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 emitido por el MADS, que establece que el mismo no tiene ningún costo.
11/01/2021	300-03-10-23-0024-2021	32	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 con base en el IPC del año 2020 del 1,61%.
5/02/2021	300-03-10-23-0081-2021	33	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 según lo ordenado en la Resolución 1971 de 2019 del MADS, respecto a la eliminación del cobro de la publicación del auto de inicio del trámite de Registro de Libro de Operaciones en Línea, teniendo en cuenta que este, ya no hace parte del proceso. Ingreso de párrafos 12 y 13.
11/01/2022	300-03-10-23-2910-2022	34	Ajuste de la lista de tarifas del año 2022 con base en el IPC del año 2021 del 5,62%.

Última línea-----última línea-----última línea